

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE HABILITACIÓN Y/O DESHABILITACIÓN DE USUARIOS PARA REALIZAR MOVIMIENTOS Y/O CONSULTAS DE CUENTAS CORRIENTES
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender los requerimientos de registro de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados a realizar movimientos y/o consultas en la cuenta corriente de las entidades del sector privado [<i>Instituciones financieras privadas, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores), sistemas auxiliares de pago y organizaciones donantes</i>] y entidades del sector público [<i>Instituciones financieras públicas y sector público</i>] mantienen en el Banco Central del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas autorizada por la máxima autoridad de las entidades entidades del sector privado [<i>Instituciones financieras privadas, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores), sistemas auxiliares de pago y organizaciones donantes</i>] y entidades del sector público [<i>Instituciones financieras públicas y sector público</i>], para registrar su firma autorizada, que le permita realizar movimientos y/o consultas de las cuentas corrientes de la cuenta corriente de la Institución/entidad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma registrada de la o las personas autorizadas para efectuar consultas o movimientos en las cuentas corrientes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de registro de usuarios <p>Documento original, establecido para el registro de habilitación y/o deshabilitación de usuarios autorizados a realizar movimientos y/o consulta en la cuenta corriente. El formulario debe constar con los datos y firma del usuario y de la máxima autoridad.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: Requisitos adicionales para registro de firmas autorizadas que implica consultas y/o movimientos de la cuenta corriente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario actualización de información del cliente. <p>Documento original establecido para conocer información específica del usuario. Documento requerido para habilitación de usuario de movimiento de cuenta. En el formulario debe constar la firma de cada usuario que va a ser habilitado en la cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que sustente cargo de la persona quien registrará las firmas para movimientos de la cuenta corriente. <p>Copia emitida por la autoridad competente en el que se evidencia el cargo que desempeña la persona quien registrará las firmas para movimientos de la cuenta corriente. Documento requerido para habilitación de usuario de movimiento de cuenta. El documento debe estar certificado por la entidad requirente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento de la máxima autoridad. <p>Copia que certifica quien es la persona que actúa a nombre de una empresa o institución. Documento requerido solo cuando la máxima autoridad, no registra firma en la cuenta corriente. El documento debe estar certificado por la entidad requirente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que certifica la delegación de funciones.

Copia que sustenta a una persona como delegada para actuar en nombre de máxima autoridad de una empresa o institución. Documento requerido en caso que la máxima autoridad haya autorizado a una tercera persona realizar este trámite.

- Certificado de encontrarse habilitado para el manejo de cuentas corrientes.

Documento original que certifica no tener impedimento para realizar movimientos en la cuenta corriente. Documento requerido para habilitación de usuario de movimiento de cuenta. Se obtiene desde la página web de la entidad emisora.

Requisitos Alternativos:

- Oficio de solicitud de usuario para consulta.

Documento alternativo al formulario de registro de usuarios, donde se solicita al Banco Central del Ecuador, la habilitación y/o deshabilitación de usuario para consulta de la cuenta corriente

- Oficio de solicitud de deshabilitación de usuario de cuenta.

Documento alternativo al formulario de registro de usuarios, donde se solicita al Banco Central del Ecuador, la deshabilitación de usuario de la cuenta corriente, debido a la desvinculación de una entidad. Acompañado de un documento que sustente la desvinculación de la institución, o una copia del documento en el que evidencie, ya no mantener relación de dependencia con la entidad que mantiene cuenta corriente en el BCE.

- Pasaporte

Documento alternativo a la cédula de identidad y/o ciudadanía y aplica solo para el caso de ciudadanos extranjeros.

¿Cómo hago el trámite?**Trámite Presencial:**

1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
2. Entregar en balcón de servicios los documentos para obtener el registro de habilitación y/o deshabilitación de usuarios para movimiento o consulta de cuenta corriente.
3. Recibir oficio de notificación de registro de usuario habilitado y/o deshabilitado.

Trámite en Línea:

1. Iniciar el trámite en el portal web: <https://www.gob.ec/bce/tramites/registro-habilitacion-deshabilitacion-usuarios-realizar-movimientos-consultas-cuentas-corrientes>, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir respuesta con el requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Trámite en línea:**

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros LIBRO I \(Pag1-400\). Art. 28.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Cliente
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	649
2024	02	0	855
2024	01	0	966
2023	12	0	1225
2023	11	0	1069
2023	10	0	815
2023	09	0	801
2023	08	0	903
2023	07	0	977
2023	06	0	1376
2023	05	0	1175
2023	04	0	420
2023	03	0	534
2023	02	1	480
2023	01	0	510
2022	12	0	4817
2022	11	0	333
2022	10	2	346
2022	09	2	503
2022	08	0	239
2022	07	1	571
2022	06	0	253
2022	05	0	253
2022	04	0	267

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	722
2022	01	0	702
2021	12	0	434
2021	11	1	485
2021	10	0	550
2021	09	0	695
2021	08	0	539
2021	07	0	627
2021	06	0	545
2021	05	0	354
2021	04	0	259
2021	03	0	358
2021	02	0	355
2021	01	0	296
2020	12	0	393
2020	11	0	275
2020	10	0	364
2020	09	0	312
2020	08	0	320
2020	07	0	289
2020	06	0	195
2020	05	0	104
2020	04	0	56
2020	03	0	121
2020	02	0	177
2020	01	0	265
2019	12	0	121
2019	11	0	143
2019	10	0	155
2019	09	0	181
2019	08	0	216

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	726
2019	05	0	659
2019	04	0	413
2019	03	0	291
2019	02	0	184
2019	01	0	86
2017	12	0	1000